RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de julio de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 641-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 28/06/2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados relacionados con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con CUI N° 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de abril 2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un monto de S/ 2 773,977.09 (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 022-2022-MDJN/A de fecha 27/01/2022 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 1 000.000.00 y 04 meses de plazo de ejecución;

Que, mediante el Informe N° 641-2022-MDJN/SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con CUI N° 2301859, precisando que se requiere 15 días calendarios adicionales para la instalación de puertas, ventanas, mamparas y barandas, debido a la demora en el perfeccionamiento del contrato derivado de la Licitación Pública N° 01-2022-MDJN/CS-1 y 12 días calendarios por la demora en la atención de viene y servicios, sumando un total de 27 días calendarios;

Que, con el Informe Nº 142-2022-MDJN-SGDUR-DEO/WLA, de fecha 28/06/2022, el Jefe de Estudios y Obras solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con CUI N° 2301859, indicando que mediante el Informe N° 061-2022-ETC/SO/MDJN, solicitud para la aprobación de ampliación de plazo N° 01 y aprobación del calendario de obra acelerado, con fecha 25 de mayo de 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2022-MDJN/CS-I, para la adquisición e instalación de mamparas, puertas, ventanas y barandas de acero inoxidable con cristal templado incoloro de 8 mm para interiores y exteriores, incluido accesorio, laminas decorativas, EPP's y herramientas manuales para interiores y exteriores del proyecto. Por lo mismo, solicita la aprobación de 15 días

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de julio de 2022.

calendarios y 12 días calendarios por la demora en la atención de los requerimientos de bienes y servicios, para culminar el proyecto;

Que, con el Informe Nº 061-2022-ETC/SO/MDJN, de fecha 27/06/2022, el Supervisor de Obra concluye que, respecto al Informe N° 068-2022-NMHH/RO/MDJN, del Residente de Obra, en el cual se solicita la aprobación de AMPLIACION DE PLAZO NO 01 Y CALENDARIO DE OBRA ACELERADO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO" - VI ETAPA, con CUI N° 2301859, la supervisión considera que se fundamenta adecuadamente la solicitud por un plazo de 27 días calendarios respecto del plazo contractual, el cual consideraba inicialmente a 120 días calendarios. Llegando así a un nuevo plazo de ejecución que correspondería a 147 días calendarios en total. Del cual se contemplaría como nueva fecha de culminación del proyecto el 27 de julio de 2022;

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, a partir del 01 de julio de 2022, la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con CUI N° 2301859, por 27 días calendarios, determinándose como nueva fecha de culminación el 27 de julio de 2022.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Calendario Valorizado Acelerado de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - VI Etapa con CUI N° 2301859, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en los artículos precedentes.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE